

Tipo de Documento (Boleta, factura, comprobante, etc)	Identificación del documento (Boleta, factura, Comprobante, Boleto)	Número Documento (Boleta, factura, comprobante, etc)	Fecha Documento (Boleta, factura, comprobante, etc)	Nombre Proveedor/Contratista	Rut Proveedor (Solo persona jurídica)	Objeto de la contratación o adquisición (Indicar finalidad del gasto)	Unidad Monetaria (Pesos, Dolar, etc.)	Monto (desagregar por cada compra)	Identificación del Acto administrativo aprobatorio	Enlace al Administrativo Aprobatorio (De existir)	Usuario Contabilidad	Folio Devengo
BOLETA	BOLETA	211718	24-03-2025	Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.	96972220 - 8	Peaje	Pesos	3.650	no aplica		Milena Oteiza	00101
BOLETA	BOLETA	255160	25-03-2025	Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.	96972220 - 8	Peaje	Pesos	3.650	no aplica		Milena Oteiza	00101
								<b>7.300</b>				

### FORMULARIO RENDICIÓN MENSUAL DE FONDO FIJO

Nombre del Funcionario	RUT
Valeska Amigo Francovich	[REDACTED]

Cargo	Unidad	Grado EUS	Calidad (titular/suplente)
Analista Sección de Administración y Finanzas	SECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	12	Titular

Monto máximo		Mes que Rinde	Fecha de Rendición	Resol. que asigna el Fondo
Mensual	Anual			
30.000	360.000	Marzo 2025	28-03-2025	Nº 134 DEL 28-01-2025

RENDICIÓN	
Saldo inicial	= 30.000
Monto Recibido durante el mes	= 0
Monto Gastado durante el mes <sup>1</sup>	= 7.300
Saldo	22.700

	
V° B° Jefe	Firma Funcionario que Rinde



Nota: Se debe adjuntar detalle que contenga todos los desembolsos efectuados y documentación de respaldo que justifique el gasto informado.

**Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.**  
**Sentido: Lago Rapel**

FECHA:24/03/2025 13:10:26 - No:211718  
CODIGO CAJERO: 17081330  
Auto: \$3650 - Via: Via 2  
Fono: +56952386822  
Fono Emergencia CONAF: 130  
Mail: consultas@variantemelipilla.cl  
Ruta G-60 Km 0.25

**Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.**  
**Sentido: Ruta 78**

FECHA:24/03/2025 18:09:37 - No:255160  
CODIGO CAJERO: 19439299  
Auto: \$3650 - Via: Via 6  
Fono: +56952386822  
Fono Emergencia CONAF: 130  
Mail: consultas@variantemelipilla.cl  
Ruta G-60 Km 0.25





RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNASE FUNCIONARIA RESPONSABLE Y ASIGNA  
FONDOS PARA GASTOS MENORES

SANTIAGO, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 131

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2025.
- b) El Decreto Nº 1962 de fecha 24 de diciembre de 2024 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2025.
- c) El D. S Nº 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) El Decreto Supremo Nº 28 de fecha 17 de noviembre 2023, que designa a la infrascrita en calidad de Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución Exenta Nº 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- f) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región Metropolitana, de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para operaciones menores durante el año 2025.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **Desígnase** en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata asimilado al grado 12º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios.
2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 10 unidades tributarias mensuales.
3. Que la funcionaria individualizada en el resuelvo Nº1, deberá rendir cuenta mensual, directamente al Encargado de la Sección Administración y Finanzas, de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta contable (auxiliar) en el sistema SIGFE II.
4. Se hace presente que la funcionaria señalada, cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.12.002, correspondiente a gastos menores, del presupuesto de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2025.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MOR/PSO/PLG

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADA